



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte.UNC: 20622/2010

CÓRDOBA, 22 FEB 2012

VISTO la Resolución nro. 145/10 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 145/10 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

si

si

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 182



145-10.-

Córdoba,

EXP-UNC: 20622/2010.

19 ABR 2010

Visto

el certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **BEATRÍZ MARGARITA FLORES** (Legajo N° 32.781);

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U. y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

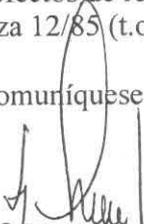
1.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en las cátedras de Lengua y Literatura Castellana (código 229) que en cada caso se indica, desde el 21/04/2010 hasta el 20/05/2010:

- **ACOSTA, Hernán Alfredo** (Legajo N° 46.178), en el dictado de quince (15) hs..
- **DELICIA, Darío Daniel** (Legajo N° 45.026), en el dictado de diez (10) hs..
- **TIMOSSI, María Belén** (Legajo N° 46.666), en el dictado de quince (15) hs..

2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los referidos agentes.

3.- Los Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




Lic. HECTOR T. MARTINEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
alc del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: **145-10**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

para su conocimiento y efectos.

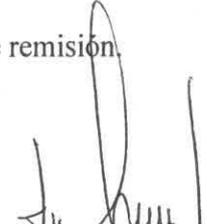
PASE a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

veo.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT